SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MERCADO DE VALORES

CORPORACION LOPEZ BANDA

2006 JUL -5 AM 11: 12

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

MARIO ERNESTO GRABER ULLAURI, en calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía IMPRENTA SEGURA C.LTDA., atentamente comparezco y digo:

Con el presente escrito acompaño el primer Testimonio de la Escritura que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES - que hace el suscrito, Mario Graber Ullauri a favor del señor MARIO DAVID GRABER VASCONEZ, la misma que fué otorgada el 25 de Mayo del 2.006 ante el Notario 21o. de este cantón Dr. Marcos Díaz Casquete é inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de Junio del 2.006 y que consta en el Registro de Socios y Participaciones de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Alfonso Ordeñana Miranda
Reg. No. 993 - Coleg. Guayas

Mario E. Graber Ullauri
Céd. 090424405-0

Expdte. 22715-76
20060703/MLB.

Marika Cartagena
O.K.
-6 JUL. 2006

ASESORIA JURIDICA, SOCIETARIA, FINANCIERA Y CONTABLE
García Avilés 606 y Aguirre, 2do. piso, ofic #203, telf. 2322537

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR MARIO GRABER ULLAURI A FAVOR DEL SEÑOR MARIO DAVID GRABER VASCONEZ EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "IMPRENTA SEGURA CIA. LTDA.- - - -

C U A N T I A: $ 100,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, en la REPUBLICA DEL ECUADOR, el día Jueves veinticinco de Mayo del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por una parte, el señor MARIO ERNESTO GRABER ULLAURI, de estado civil casado, de ocupación empresario, por sus propios derechos; y por otra parte, el señor MARIO DAVID GRABER VASCONEZ, también por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes, por haberse identificado con sus respectivos documentos, de conocer doy fe. Bien instruídos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:- S E Ñ O R N O T A R I O.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de CESION DE PARTICIPACIONES que se celebra de conformidad con las estipulaciones y declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor MARIO ERNESTO GRABER ULLAURI, por sus propios derechos, y señora Nancy Vásconez Velázquez de Graber para los efectos que luego se mencionan; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor MARIO DAVID GRABER VASCONEZ, también por sus propios derechos.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) El señor Mario Ernesto Graber Ullauri es propietario de cien (100) participaciones sociales de Un dólar cada una equivalente a CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América que tiene en el capital social de la compañía IMPRENTA SEGURA CIA. LTDA.- B) La referida compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro el día veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco é inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis con un capital inicial de Doscientos mil sucres.- C) Con Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis é inscrita en el Registro Mercantil el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y siete aumentó el capital social a la suma de UN MILLON DE SUCRES.- D) Según Escritura otorgada el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y cinco en la Notaría Novena de la Abogada Gloria Lecaro de Crespo é inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis la compañía aumentó nuevamente el capital a la suma de TRES MILLONES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "IMPRENTA SEGURA CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE MAYO DEL 2.006

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las dieciseis horas del día Lunes veintidos de Mayo del dos mil seis, en el local de la compañía situado en las calles Baquerizo Moreno número setecientos doce y Luis Urdaneta, se reúnen los socios de la compañía IMPRENTA SEGURA CIA. LTDA. para celebrar esta Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE CONOCER Y APROBAR UNA CESION DE PARTICIPACIONES. Preside la sesión la señora Beatríz Graber de Nevárez, y en calidad de Secretario de la sesión actúa el Gerente, señor Mario Graber Ullauri, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo doscientos treinta y ocho del mismo cuerpo legal ya que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía representado por los siguientes socios: señora BEATRIZ GRABER ULLAURI DE NEVAREZ, señores ALBERTO GRABER ULLAURI, ERNESTO GRABER ULLAURI y MARIO GRABER ULLAURI, propietarios cada uno de ellos de cien participaciones sociales de Un dólar cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es, la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de Un dólar cada una. Se encuentra también presente en esta sesión en calidad de invitado el señor Mario David Graber Vásconez. A continuación, la Presidenta de la sesión manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el OBJETO de tratar sobre el tema antes mencionado, lo cual es aceptado en forma unánime tanto la celebración de la Junta como el tema a tratarse. Instalada legalmente la sesión pasan al desarrollo de la misma, y toma la palabra el señor Mario Graber Ullauri para manifestar que es su voluntad y la de su cónyuge ceder y transferir los derechos y dominio de la totalidad de sus cien (100) participaciones sociales de Un dólar cada una que tiene actualmente en el capital social de la compañía a favor de su hijo mayor de edad, señor Mario David Graber Vásconez, quien encontrándose presente en esta sesión acepta dicha transferencia. Se deja constancia que conforme lo dispone la Ley de Compañías el socio CEDENTE ha sostenido conversaciones mutuas con los socios restantes respecto del derecho de preferencia que tienen los actuales socios para las cesiones de participaciones. Escuchado el planteamiento formulado por el socio, señor Mario Graber Ullauri, y luego de las deliberaciones necesarias la Junta General de Socios RESUELVE, por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR LA ANTES REFERIDA CESION DE PARTICIPACIONES a fa-

.....

vor del señor Mario David Graber Vásconez tal como se puntualiza en esta sesión. Se deja constancia además que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión la Presidenta de la sesión concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio dándose lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que la suscriben todos en unidad de acto cuando son las diecisiete horas del mismo día veintidos de Mayo del dos mil seis, con lo cual concluye la sesión.

p.IMPRENTA SEGURA CIA.LTDA.

Beatriz Graber de Nevárez
PRESIDENTE DE LA SESION

Mario Graber Ullauri
GERENTE-SECRETARIO

Alberto Graber Ullauri
SOCIO

Ernesto Graber Ullauri
SOCIO

Mario D. Graber Vásconez
CESIONARIO

Acta de Mayo 22 del 2.006
Expdte.22715-76
20060522/MLB.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre de 2004 **1583165**

0904244405 0 0297- 034

GRABER ULLAURI MARIO ERNESTO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

SANCION Multas= 4 Cont.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000134 27/10/2005 05:23:52

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0104 NUMERO
0905420980 CEDULA
VASCONEZ VELASQUEZ NANCY JIMENA APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0038 NUMERO
0912147600 CEDULA
GRABER VASCONEZ MARIO DAVID APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DE SUCRES.- E) Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Enero de mil novecientos noventa y siete la compañía aumentó el capital a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES mediante fusión por absorción.- F) Según Escritura Pública otorgada el día veinticuatro de Enero del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Julio del dos mil uno la compañía realizó la Conversión de sucres a dólares y aumentó nuevamente el capital a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital con el cual rige actualmente la empresa.- G) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPRENTA SEGURA CIA. LTDA. en sesión celebrada el veintidos de Mayo del dos mil seis, cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES que hace el señor Mario Ernesto Graber Ullauri a favor del señor Mario David Graber Vásconez, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Mario Ernesto Graber Ullauri cede o transfiere a favor del señor Mario David Graber Vásconez la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía IMPRENTA SEGURA CIA.LTDA. cesión que lo hace sin reservarse nada para sí ni limitación alguna.- C U A R T A.- AUTORIZACION.- Comparece la señora Nancy Vásconez Velázquez de Graber para dar su aceptación y consentimiento en la cesión de derechos realizada por su cónyuge Mario Graber Ullauri por estar de acuerdo en este acto societario.- Q U I N T A.-

ACEPTACION.- El Cesionario, señor Mario David Graber Vásconez declara expresamente que acepta la cesión de participaciones que le hace su padre Mario Graber Ullauri a su favor por convenir a sus legítimos intereses y dejando constancia de su agradecimiento.------ S E X T A.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Por ser legal, tanto el CEDENTE como el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Incorpore como tal copia auténtica del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPRENTA SEGURA CIA.LTDA. celebrada el veintidos de Mayo del dos mil seis.- CONCLUSION.- Sírvase usted, señor Notario, cumplir con las demás formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento jurídico de este instrumento y confiera las copias certificadas necesarias.- f) Ilegible.- DOCTOR ALFONSO ORDEÑANA MIRANDA.- Registro número novecientos noventa y tres.- Colegio Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída que fué la presente Escritura Pública de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- DOY FE.-

Mario Ernesto Graber Ullauri
Céd. Ident. 090424405-0

Nancy Vásconez de Graber
Céd. Ident. 090542098-0

Mario David Graber Vásconez
Céd. Ident. 091214760-0

Se otor

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR MARIO GRABER ULLAURI A FAVOR DEL SEÑOR MARIO DAVID GRABER VASCONEZ

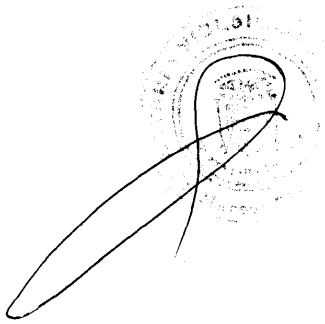

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 27.352
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Junio del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **MARIO GRABER ULLAURI con autorización de su cónyuge NANCY VASCONEZ VELÁSQUEZ DE GRABER cede y transfiere (100) cien participaciones de un dólar cada una a favor de MARIO DAVID GRABER VASCONEZ,** que posee dentro del capital social de la Compañía **IMPRENTA SEGURA CIA.LTDA.,** de fojas **66.667 a 66.675,** Registro Mercantil número **12.328.- 2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **960, 3.104, 512, 20.120** del Registro Industrial del **1.976, 1.996, 1.997 y 20.120** en su orden al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 27352
LEGAL: Mónica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA